

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023)

DIVORCIO. No. 1100131100032021-00259

ACEPTAR la renuncia presentada por el Dr. JORGE ALBERTO MUÑOZ ALFONSO al poder conferido por el extremo pasivo, quien se encuentra a PAZ y SALVO.

Atendiendo a lo informado en PDF. 19, **REQUERIR** al señor FREDY BERNAL MARIÑO para que proceda otorgar poder a un nuevo profesional en derecho previo a la audiencia señalada en providencia que antecede. Por Secretaría **REMITIR** telegrama al canal digital del demandado.

NOTIFÍQUESE

DRMR

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 25 HOY 23 DE JUNIO DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6bdc3c3283e93c4e59d18453107a6168c2eba404e50a7c8470c8a482c84b1f53**

Documento generado en 22/06/2023 03:38:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>